



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Noviembre de 2022

Vistos, el Exp.7530-2022, que contiene la Nota Informativa N°693-10/2022-UGC-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Nota Informativa N°693-10/2022-UGC-HCLLH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad informa a la Dirección Ejecutiva que existe vigente la Directiva Administrativa N°001-HCLLH-2021/UGC, que dispone la ubicación y horarios de atención del Libro de Reclamaciones en el artículo 6º numeral 6.2.1, las 24 horas del día, de lunes a domingo e incluidos feriados en el horario de atención. a) En la Oficina de PAUS de 08.00 a 17.00 horas. b) Admisión de Emergencia de 17.00 a 08.00 horas, por lo advertido solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N°236-10/2022-HCLLH/MINSA;

Que, la Resolución Directoral N°236-10/2022-HCLLH/MINSA del 11 de octubre de 2022, resolvió dejar sin efecto la Resolución Directoral N°103-05/2020-HCLLH, del 22 de mayo de 2020 en el extremo de la custodia del libro de reclamaciones en el horario de 19.00 horas hasta las 7 00 horas del día siguiente por el Servicio de Admisión de Emergencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°103-05/2020-HCLLH, del 22 de mayo de 2020, el artículo 3º dispone que el Libro de Reclamaciones se encontrara siempre con el personal responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en el horario de 7.00 horas a 19.00 horas y de las 19.00 horas hasta la 07.00 horas del siguiente día, bajo la custodia del Servicio de Admisión de Emergencia;

Que, con la Resolución Directoral N°26-03/2021-HCLLH/SA del 8 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la actualización de la Directiva Administrativa N°002-HCLLH-2021/UGC Directiva Administrativa para la atención y manejo del libro de reclamaciones en salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2021.

Que, el artículo 6º de la citada Directiva indica en el numeral 6.2.3 La disposición del Libro de reclamaciones en Salud, son las 24 horas del día, lunes a domingo e incluidos feriados, en el siguiente horario de atención: a) En la Oficina de la PAUS 08.00 A 17.00 horas; b) Admisión de Emergencia de 17.00 a 08.00 horas.

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe Legal N°21-2022.HCLLH.

Con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA del 6 de enero de 2022.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°236-10/2022-HCLLH/MINSA del 11 de octubre de 2022, que resolvió dejar sin efecto el extremo de custodia del Libro de Reclamaciones en el horario de 19.00 horas hasta las 7.00 horas del día siguiente de la Resolución Directoral N°103-05/2020-HCLLH, del 22 de mayo de 2020, el cual restablece su vigencia.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Directiva Administrativa N°002-HCLLH-2021/UGC, aprobada con la Resolución Directoral N°26-03/2021-HCLLH/SA, sobre la disposición del Libro de Reclamaciones en Salud, son las 24 horas del día de lunes a domingo e incluidos feriados, en el horario de atención: a) En la Oficina de la PAUS de 08 00 a 17.00 horas; b) Admisión de Emergencia de 17.00 a 08.00 horas.

Artículo 3°.- DISPONER notificar la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones y Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud.

Artículo 4°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de transparencia Estándar efectuar la publicación del presente acto resolutivo en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31573
Director Ejecutivo

JAMR/JABG/pdrg
UGC
AJ
UCOM